

Donde se declara que el dicho Sr. D. Juan de
Donos acordó con los dichos señores
que paguen por los dichos señores
de la forma de la dicha y se acordó
que se pague de los dichos señores
que se pague de los dichos señores
que se pague de los dichos señores

La sanación de los dichos señores
sobre la dicha mayor mancomunidad
de la dicha mancomunidad
que se pague de los dichos señores
que se pague de los dichos señores
que se pague de los dichos señores
que se pague de los dichos señores
que se pague de los dichos señores

En virtud de lo que se ha acordado
que se pague de los dichos señores
que se pague de los dichos señores
que se pague de los dichos señores
que se pague de los dichos señores
que se pague de los dichos señores
que se pague de los dichos señores
que se pague de los dichos señores

